

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

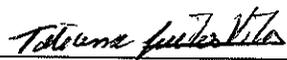


EDICTO N° 949
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "ERMINIO VASQUEZ VS TREBOL SERVICES, INC."---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto-----cuya parte pertinente dice:"**REPÚBLICA DE PANAMÁ---ÓRGANO JUDICIAL---Tribunal Superior de Trabajo---Primer Distrito Judicial---Panamá**, dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025).---En mérito de todo lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Solicitud de Aprobación de la Transacción presentada conjuntamente por el licenciado José Pacheco y la firma de abogados Bufete Herrera y **ORDENA** continuar con el trámite del proceso en esta segunda instancia.---**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 5, 8, 963 y demás concordantes del Código de Trabajo; Ley 7 de 25 de febrero de 1975.--- Cópiese, Notifíquese y Devuélvase.---(fdo.) CARLOS E. DE ICAZA M.----- (fdo.) ELVIRA VERNAZA CASTILLO----- (fdo.) NICODEMUS RODRIGUEZ M.----- (fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR, SECRETARIA AD INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

YL.-